

**11739** *RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2006, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que rectifica la de 22 de mayo de 2006, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertido error de omisión en la Resolución de 22 de mayo 2006 (B.O.E. de 3 de junio) por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de nivel 22, correspondientes al grupo C.

Este Rectorado ha resuelto realizar la siguiente corrección:

En la página 21097, en la base cuarta de la convocatoria, incluir a pie de página el contenido de las llamadas (1), (2), y (3):

«(1) A estos efectos se entiende por Sección:

Para el cómputo del trabajo desarrollado en períodos anteriores a la existencia de dos Secciones (Académica y Administrativa) en cada Facultad, se considerarán dos Secciones, entendiéndose por cada una:

Los puestos de trabajo dependientes de la Sección de Gestión Administrativa o Administrativa/Académica, es decir los Negociados

o Jefaturas Técnicas Administrativas de Alumnos y de Gestión Académica.

La Administración de cada Facultad, que la formarán todos los puestos de trabajo dependientes del Administrador de la Facultad, a excepción de los del punto anterior.

Para el cómputo de trabajo desarrollado a partir de la existencia de dos Secciones (Académica y Administrativa) en cada Facultad, los puestos de trabajo no dependientes de alguna de estas dos Secciones se considerarán como dependientes de la Sección de Gestión Académica.

Cada Sección de la Biblioteca.

(2) Puestos que figuran en la página 5986 (BOE n.º 38, de 13/02/03) de la RPT de personal funcionario de la UNED, actualmente en vigor.

(3) Las Áreas a valorar son las siguientes:

Gestión Económica Financiera.

Gestión Académica.

Servicios Generales.

Biblioteca.»

Madrid, 12 de junio de 2006.—El Rector, Juan Antonio Gimeno Ullastres.